UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 021-2026-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 20 de marzo de 2026

Visto, el memorando N° 024-2026-EPD-FDCP-UNSCH, de fecha 19 de marzo de 20206, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, sobre conformación de comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 119° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga reformado por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 009-2023-UNSCH-AU, de fecha 27 de diciembre de 2023, establece que, para su funcionamiento, la escuela profesional cuenta con las siguientes comisiones permanentes:

1. Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento
2. Comisión de Currículo
3. Comisión de Tutoría
4. Comisión Académica
5. Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
6. Comisión de Convalidación de Cursos y Dictaminadora de Cursos Únicos
7. Comisión de Ética

Que, con fecha 18 de marzo de 2026, la Asamblea de la Escuela Profesional de Derecho, aprobó la conformación de las Comisiones de Trabajo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2026-EPD-FDCP-UNSCH de fecha 19 de marzo de 202, la Escuela Profesional de Derecho conforma las siguientes comisiones permanentes: comisión interna de autoevaluación y licenciamiento, comisión de currículo, comisión de tutoría, comisión académica, comisión de grados académicos y título profesional, comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos y comisión de ética;

De conformidad con los dispuesto en la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución de Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019, que autoriza al Decano atender asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE

Artículo 1°.- RATIFICAR la conformación de las Comisiones Permanentes de la Escuela Profesional de Derecho, para las actividades académico administrativas, las mismas que se encuentran consignadas en la Resolución Directoral N° 008-2026-UNSCH-FDCP-D, de fecha 19 de marzo de 2026.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DACJ
EPD
Comisiones
OOGO/czp